



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1505 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 22 Nov. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 785-2011-GRC/GGR de fecha 09 de noviembre de 2011, el Memorandum N° 853-2011-GRC/GAJ del 10 de noviembre de 2011, el informe N° 221-2011-GRC/GRPPAT de fecha 17 de noviembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera de lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, asimismo, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Art. 8° “Principios Rectores de las Políticas y Gestión Regional,” numeral 3.- **Gestión Moderna y Rendición de Cuentas**, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño..., igualmente en el numeral 6. **Eficiencia**, indica que la política y gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, siendo necesario optimizar y agilizar los procesos llevados a cabo en las diferentes Áreas del Gobierno Regional del Callao, se ha elegido como Unidad Piloto a la Oficina de Logística, tomando en consideración la importancia de las funciones que desarrolla y el impacto que tiene en el desarrollo de las actividades de las demás Unidades Orgánicas de la entidad. En tal sentido, se requiere efectuar un estudio orientado a elaborar su actual **Mapa de Procesos** logísticos, su análisis y optimización, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el servicio que proporciona a los usuarios internos y externos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 21° inciso d) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión encargada de la elaboración y optimización del MAPA DE PROCESOS EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo con la normatividad vigente, ~~la misma~~ que estará conformada por:

1. Gerente General Regional, quien la Presidirá
2. Gerente de Asesoría Jurídica o su representante, Secretario
3. Gerente de Administración o su representante, Miembro
4. Jefe de la Oficina de Logística o su representante, Miembro
5. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o su representante, Miembro
6. Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística o su representante; Miembro
7. Jefe de la Oficina de Planificación o su representante; Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicha Comisión deberá presentar su Informe Final en el plazo de 45 días hábiles a partir del día siguiente de instalada la Comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional

Handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.